



**Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 30 SEP 2008

VISTO: La anormalidad observada en el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno de Stasio, Jorge Oscar, legajo N° 08-63879 de la especialidad Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó las asignaturas Investigación Operativa II con anterioridad a su correlativa Metodología de Sistemas II y Seminario con anterioridad a Metodología de Sistemas III.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

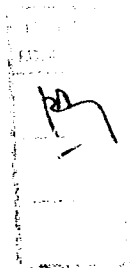
(ad-referéndum del Consejo Superior)

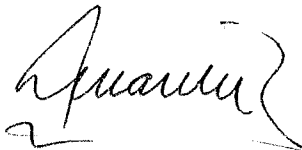
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno de Stasio, Jorge Oscar, legajo N° 08-63879, de la especialidad Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, quien aprobó Investigación Operativa II con anterioridad a su correlativa Metodología de Sistemas II y Seminario con anterioridad a Metodología de Sistemas III.

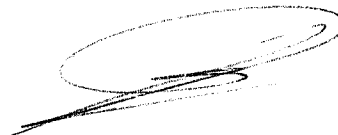
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

395




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ YBANEZ
Secretaría Académica

APROBADO LA DPCA DEL 20/09/08